

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA

A.J.D.I./60-2011

FECHA

21 de octubre de 2011

IMPRESIÓN: 24-10-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Dirección General Técnica –Depto. Protección y Registro-

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/418-2010 la Junta Directiva atendiendo recomendación de la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, autorizó el otorgamiento de licencias de pesca artesanal en pequeña escala a 27 embarcaciones, entre las cuales se encontraba la embarcación denominada Alexander II, Certificado de Matrícula PP-11801, propiedad de Inversiones Cid Velásquez S. A.
- 2- Que producto de lo anterior el Departamento de Protección y Registro emite la Licencia de Pesca N°. P-0608-11-PTS, dentro de la categoría de Pesca Artesanal en Mediana Escala, atendiendo a las condiciones y/o características en cuanto a la autonomía de dicha embarcación, de cara a lo establecido en los punto b) del inciso 27 del artículo 2; así como el inciso b) del artículo 43; ambos de la Ley de Pesca y Acuicultura; Ley N°. 8436.
- 3- Que tal y como se logra acreditar, existe un error material en cuanto a la categoría de clase de pesca aprobada en el Acuerdo AJDIP/418-2010, respecto a la que finalmente se consigna en la Licencia N°. P-0608-11-PTS, siendo ésta última la que corresponde a derecho.
- 4- Que en razón de lo anterior y efecto de no violentar derechos adquiridos de buena fe, consideran precedente los Sres. Directores, subsanar el error consignado en el Acuerdo AJDIP/418-2010, respecto a la embarcación Alexander II, Certificado de Matrícula P-11801, en el sentido que se adicione un por tanto 1. bis, que se leerá de la siguiente manera: 1.Bis: Se corrige la autorización de la Licencia de Pesca otorgada a la embarcación denominada Alexander II, Certificado de Navegabilidad N°. PP-11801, para que se lea correctamente licencia de pesca comercial artesanal en mediana escala. Las demás condiciones se mantienen tal y como lo dispone el acuerdo supra; por lo tanto la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Adicionar un por tanto 1Bis al Acuerdo AJDIP/418-2010, el cual para todos los efectos se leerá de la siguiente manera: 1.Bis: Se corrige la autorización de la Licencia de Pesca otorgada a la embarcación denominada Alexander II, Certificado de Navegabilidad N°. PP-11801, para que se lea correctamente

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



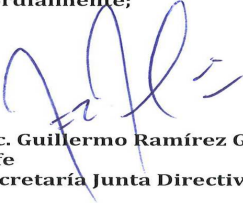
Junta Directiva

AJDIP/371-2011

licencia de pesca comercial artesanal en mediana escala. Las demás condiciones se mantienen tal y como lo dispone el acuerdo supra.

ACUERDO FIRME

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo --MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

